



Resolución N.º 017/2025

VISTO:

El Artículo 107 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reafirmado por el Decreto Nro. 563/78 en cuanto que las Autoridades Comunes retienen la potestad para establecer su propio plan regulador y demás disposiciones de afectación catastral;

La Ley Orgánica de Comunas Nro. 2439, en cuanto a la competencia de las Autoridades Comunes para la disposición de actos administrativos que regulen las actividades comerciales, industriales y de servicios;

Las normas de ordenamiento urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por PETRO R Y S S.R.L., representada por sus Gerentes Señor José María Sacconi, Señor Mario Luis Sacconi, Señor Roberto Luján Ruano y Señor Hernando Ruano, CUIT Nro. 33-71636610-9 para la habilitación de su establecimiento de Estación de Servicio y shopping cumpliendo con la documentación legal y técnica exigida por la Comuna;

Que la documentación presentada de acuerdo a la fecha para la habilitación;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Otorgase la habilitación de PETRO R Y S S.R.L., representada por sus gerentes Señores José María Sacconi, Mario Luis Sacconi, Roberto Luján Ruano y Hernando Ruano, CUIT Nro. 33-71636610-9 para la habilitación de su establecimiento de Estación de Servicio y shopping, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 90 Kilómetro 67,70 de esta localidad, hasta el 06/05/2030.

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 6 de mayo de 2025.-

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz